

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de diciembre de 2017, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:
Distribuir los resultados a razón por Bs3.792.904,50.- que representan Bs. 38,50.- por acción. Asimismo, determinó que el pago se realice a partir del 26 de diciembre de 2017.

[Sin Adjuntos](#)

Empresas Privadas (Emisores)

ENDE Transmisión S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de diciembre de 2017, realizada con el 99.98% de los socios, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Capitalización de Aportes

En atención a los aportes efectivamente realizados por el accionista ENDE, se determinó: Aprobar la capitalización de los aportes realizados en esta gestión por un monto de Bs408.018.100.- y en su mérito constituir como Capital Pagado la suma de Bs1.558.870.400.-

2. Emisión de Acciones

Disponer la emisión de nuevas acciones de acuerdo a los aportes efectivamente pagados por ENDE.

Gas y Electricidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de diciembre de 2017, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, para el 29 de diciembre de 2017 a Hrs. 09:00, en el domicilio legal de la Sociedad, a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
2. Consideración y aprobación de un financiamiento a través de oferta privada de valores.
3. Designación de Representantes para la Firma del Acta.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Ganadero S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 26 de diciembre de 2017, realizó la apertura de la oficina Externa San Rafael, ubicado en instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Rafael de Velasco en el departamento de Santa Cruz de la Sierra.

Banco Nacional de Bolivia S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de diciembre de 2017, “La Promotora” Entidad Financiera de Vivienda transfirió a favor del Banco Nacional de Bolivia S.A. una cartera de créditos por un valor nominal de Bs20.710.153,23.-

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 26 de diciembre de 2017, recibió el desembolso por la suma de USD7.500.000.- por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el marco del Contrato de Préstamo Subordinado, suscrito el 14 de julio de 2017, destinado al fortalecimiento patrimonial del Banco FIE S.A.

Fondos de Inversión

MSC Estratégico Fondo de Inversión Cerrado

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de diciembre del 2017 en Asamblea General de Participantes de MSC Estratégico Fondo de Inversión Cerrado, se determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe del Administrador.
2. Tomar conocimiento del informe del Representante Común de Participantes.
3. Elegir como Auditor Externo, para la auditoría de la gestión 2017, a la empresa Ernst & Young (Auditoría y Asesoría) Ltda.

Sociedades de Titularización

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Sociedad, en calidad de administradores del Patrimonio Autónomo COBOCE - BISA ST Flujos de Ventas Futuras 002, de acuerdo al numeral 2.17.1 de la Cláusula Segunda del Contrato Marco de Programa de Titularización de Flujos de Ventas Futuras de COBOCE Ltda. y Administración del Patrimonio Autónomo y al numeral 5.8.1 del Prospecto Marco para un Programa de Emisiones de Valores de Titularización de Contenido Crediticio COBOCE - BISA ST Flujos de Ventas Futuras 002, la Sociedad procedió al depósito de Bs14.830,- a la cuenta de Libre Disponibilidad del Originador. Este monto de dinero corresponde al saldo en la relación sobre el Saldo Cuenta Exceso de Fondos Comprometidos / Promedio Fondos Comprometidos que superó el 10%.

Resoluciones Administrativas

ASFI/1499/2017 de 26 de diciembre de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado “PREVISOR FONDO MUTUO LARGO PLAZO”, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIA-PFM-001/2017, que será

administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

SEGUNDO.- La Sociedad Administradora deberá comunicar a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) el día de inicio de actividades del Fondo de Inversión, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles administrativos a la citada fecha.

TERCERO.- La Sociedad Administradora deberá remitir el Informe de Calificación de Riesgo de "PREVISOR FONDO MUTUO LARGO PLAZO", en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio de actividades del Fondo de Inversión, sin perjuicio del plazo establecido para la Entidad Calificadora de Riesgo, señalado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I del Libro 7° de la RNMV.

CUARTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

QUINTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., reportar a ASFI, el código interno del Fondo autorizado, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos siguientes de notificada la presente Resolución.

SEXTO.- Se instruye a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por ASFI, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "PREVISOR FONDO MUTUO LARGO PLAZO", en razón a que el Fondo conforme al inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV, correrá con este costo.

SÉPTIMO.- En aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2017, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de autorización e inscripción.

Banco Unión S.A.

ASFI/1453/2017 de 18 de diciembre de 2017

RESUELVE:

[Sin Adjuntos](#)

PRIMERO.- Sancionar con amonestación al BANCO UNIÓN S.A., por el cargo N° 1 al haber remitido con retraso su Tarjeta de Registro actualizada al 31 de diciembre de 2015, que debió ser presentada hasta el 20 de enero de 2016, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de

1998 y el inciso i), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Desestimar el cargo N° 4, imputado al BANCO UNIÓN S.A., por presunta infracción al segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; numeral 5, inciso b), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- Sancionar al BANCO UNIÓN S.A., con multa, por los cargos N° 2 y 3, al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; numeral 6, inciso a), numeral 1, inciso b), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada para el pago del Cupón N° 2 de la Emisión de Bonos FANCESA IV - Emisión 1 dentro del Programa de Emisiones de Bonos FANCESA IV, Serie única, misma que realizará a partir del 26 de diciembre de 2017, en oficinas de nuestra Sociedad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de diciembre de 2017, concluyó con el pago del Cupón N° 3 de la Emisión denominada "Bonos FIE 2- Emisión 2" dentro del Programa de Emisiones de Bonos FIE 2, Series A y B.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que Prolega S.A. realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 2 de la emisión de bonos denominada "BONOS PROLEGA I-EMISIÓN 6", Serie Única, Clave de Pizarra: POL-1-N2U-16, misma que se realizará a partir del 24 de diciembre de 2017.

Empresas Privadas (Emisores)

Compañía Americana de Construcciones S.A. (AMECO S.A.)

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 22 de diciembre de 2017, se completó la operación de pago del Pagaré de Mesa de Negociación N° CACE000417 al Tenedor de dicho Valor.